

JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 005 de 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 26 de julio de 2024
HORA: 8:30 a.m. a 10:00 p.m.
LUGAR: Bogotá
MODALIDAD: virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	
			Sí	No
Santiago Trujillo Escobar	Delegado del Alcalde Mayor de Bogotá Presidente Junta Directiva	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X	
Giovanni Perdomo	Delegado de la Secretaría Distrital de Planeación- Director de Análisis y Conceptos Jurídicos	Secretaría Distrital de Planeación	X	
Vanessa Velasco Bernal	Secretaria de Hábitat	Secretaría de Hábitat	x	
Rodrigo Carrizosa Ricaurte	Presidente	Sociedad Colombiana de Arquitectos, Regional Bogotá y Cundinamarca	X	
Germán Ferro Medina	Representante del Sector Privado	Representante del Sector Privado		X

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Aura H. López Salazar	Subdirectora de Gestión Corporativa	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	
			Sí	No
Eduardo	Director	IDPC		

Mazuera Nieto			X	
---------------	--	--	---	--

OTROS ASISTENTES A LA SESION:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	
			Sí	No
Sandra Vélez	Jefe Oficina Jurídica	SCRD	X	
Cristina Melo	Oficina Jurídica	Secretaría de Hábitat	X	
Héctor Ojeda	Oficina Jurídica	SCRD	X	
Miguel Ángel Villamizar	Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural	IDPC	X	
Ana Milena Vallejo	Subdirectora de gestión Territorial del Patrimonio	IDPC	X	
María Claudia Vargas	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio	IDPC	X	

CONVOCATORIA:

La convocatoria a la sesión 004 de 2024 reunión ordinaria virtual asincrónica fue enviada a todos los miembros de la Junta Directiva desde la Secretaría Técnica el diecinueve (19) de julio de 2024 vía correo electrónico, adjuntando el orden del día y los documentos pertinentes para la reunión.

ORDEN DEL DÍA:

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día
3. Presentación nuevo miembro de la Junta Directiva del IDPC
4. Compromisos de la sesión anterior:
 - a) Presentación de la estrategia a seguir en el nuevo Plan del Desarrollo para la conservación y protección del Centro Histórico
 - b) Presentación del programa de reúso de edificaciones para vivienda, por considerarlo un tema de interés para el Instituto
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Siendo las 7:15 a.m. del día 26 de julio de 2024, se dio apertura a la reunión programada en esta fecha, previa convocatoria realizada en los términos establecidos, agotando los puntos del orden del día tal como se señala a continuación:

1. Verificación del Quórum

Revisada la asistencia de los miembros de la Junta directiva se establece que de 5 miembros que conforman la Junta Directiva se encuentran presentes 4 de ellos, toda vez que el Dr. Germán Ferro Medina, se excusó por compromisos aceptados con antelación. Por lo anterior se deja constancia que hubo quórum deliberatorio y decisorio para la presente sesión.

2. Aprobación del orden del día

Presentado el orden del día los miembros presentes de la Junta directiva lo aprueban por unanimidad.

3. Presentación nuevo miembro de la Junta Directiva del IDPC

Se informó a los presentes que desde la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante Decreto 204 del 13 de julio de 2024, "Por medio del cual se designan los miembros de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC." Estableció la conformación de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural así:

Artículo 10. La Junta directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, estará integrada por los siguientes miembros:

a) *El Alcalde Mayor de Bogotá D.C., o su delegado/a, que será el/la Secretario/a Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, quien la presidirá.*

b) *El/la Secretario/a Distrital de Planeación o su delegado/a.*

c) *El/la Secretario/a Distrital del Hábitat o su delegado/a que será el gerente general de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.*

d) *El/la presidente/a de la Sociedad Colombiana de Arquitectos. seccional Bogotá. o su delegado/a, que será el/la vicepresidente/a de la Sociedad Colombiana de Arquitectos.*

e) *El señor Germán Ferro Medina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.475.713, como representante del sector privado.*

Parágrafo. - El/la Director/a del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC- hará parte de la junta directiva, con voz, pero sin voto.

4. Compromisos de la sesión anterior:

De acuerdo con lo solicitado en la reunión anterior por parte de la Secretaría de Hábitat, el Gerente de Instrumentos de Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural hace la presentación de los temas:

a) Presentación de la estrategia a seguir en el nuevo Plan del Desarrollo para la conservación y protección del Centro Histórico

En uso de la palabra el Arquitecto Miguel Ángel Villamizar, informa a los presentes en la reunión que el propósito del PEMP del Centro Histórico es la conservación y protección del patrimonio cultural que se materializa en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", a través de diferentes herramientas, como las de Barrios Vivos, y El Centro Vive; así como, de metas puntuales para la recuperación de bienes emblemáticos y con valor patrimonial como: la recuperación de la Plaza de Bolívar, la construcción de la plazoleta Rumichaca y el enlucimiento de fachadas. De igual forma, manifiesta que es importante considerar la gestión interinstitucional para dirigir los esfuerzos a la consecución de este propósito, a través de las apuestas de implementación de un Museo a cielo abierto en la Plaza de Bolívar, de la estrategia de Reúso de edificaciones, y la organización de la carrera 7 y del Eje ambiental.

Lo anterior, en consideración a que el Plan de Desarrollo define en el artículo 14. Programa 23. Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo y Programa 24. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión, una directriz a las instituciones distritales para el cumplimiento de los establecido en el componente programático del PEMP. De igual forma, el Artículo 54. Incorporación de los planes de acción de instrumento asociados al patrimonio cultural, define la necesidad de priorización de estos planes de acción en las en las entidades distritales.

De acuerdo con la disponibilidad de recursos en los presupuestos se pretende ejecutar tres obras que permitan realzar, conservar y embellecer el centro histórico de la ciudad, entre ellos la plaza de Bolívar (restauración), la Plazoleta Rumichaca (construcción), y mantener el programa de enlucimiento de fachadas.

Las estrategias y proyectos de conservación del Centro Histórico a desarrollar en cumplimiento del PEM, se enmarcan en el nuevo Plan de Desarrollo de Bogotá 2024-207 "Bogotá Camina Segura", en los siguientes apartados:

- ✓ *Artículo 14. Programas del Objetivo Estratégico "Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática".*
- ✓ *Programa 23. Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo. (...) involucra reconocer los sectores patrimoniales de la ciudad, (...), a través del cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos dispuestos en los diferentes instrumentos de planeación y gestión de los patrimonios como los Planes Especiales de Manejo y Protección del Centro Histórico y de Teusaquillo, (...).*
- ✓ *Artículo 54. Incorporación de los planes de acción de instrumentos asociados al patrimonio cultural. Las entidades distritales deberán priorizar en sus proyectos, metas y recursos, los planes de acción de los PEMP de bienes de interés cultural del grupo urbano, nacionales y distritales, (...).*
- ✓ *El IDPC, hará seguimiento y articulará las acciones a adelantar por las diferentes entidades que tengan competencia (...).*
- ✓ *Programa 24. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión.*
- ✓ *(...). Las entidades distritales que ejecuten acciones en las áreas PEMP, deberán cumplir con lo establecido en los componentes programáticos de estos planes, para lo cual deberán reportar las gestiones a realizar o adelantadas con el IDPC.*

como ente gestor de dichos instrumentos. Adicionalmente, se implementará una estrategia para el fortalecimiento del SISBIC y su infraestructura tecnológica, (...).

Los anteriores apartados del Plan de Desarrollo distrital 2024-2027 – Bogotá camina segura, se incorporan en el programa 1.1 Patrimonio Cultural material, proyecto *“Identificar y caracterizar entornos de escala vecinal en los que tradicionalmente se reconozcan relacionales de solidaridad a escala barrial, actividades productivas emblemáticas del CHB”*.

Concluye la intervención el Arquitecto detallando los proyectos de obra presentes en el centro histórico e ilustrando mediante fotografías lo que se espera realizar en la restauración de la plaza de Bolívar, la construcción de la Plazoleta Rumichaca y la continuidad del programa de enlucimiento de fachadas.

Se anexa detalle de la presentación realizada.

- b) Presentación del Programa de reúso de edificaciones para vivienda, por considerarlo un tema de interés para el Instituto

El arquitecto Miguel Villamizar, hace la presentación del tema indicando que la iniciación el reúso de edificaciones se ha convertido en una herramienta vital para revitalizar áreas urbanas, al combinar la preservación del patrimonio arquitectónico con la innovación en soluciones habitacionales, lo que permitirá una mejora en la calidad de vida de los bogotanos, enfrentar los desafíos de la ciudad en términos de cambio climático, la recuperación y reconocimiento del patrimonio.

Esta es una de las apuestas del nuevo Plan de desarrollo 2024-2027 – *“Bogotá camina segura”*, donde converge el esfuerzo de varias entidades, para establecer una alternativa de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario. El reúso de edificaciones además de ser solución de vivienda y recuperación del patrimonio arquitectónico, es un elemento de reactivación económica que permite aprovechar construcciones existentes y contribuye a mitigar el déficit habitacional de la ciudad.

Una vez terminada la presentación del arquitecto Miguel Villamizar, se hicieron las siguientes precisiones:

El representante de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, Regional Bogotá y Cundinamarca, comenta que es de gran importancia revitalizar el centro de Bogotá no solo por las bondades del programa de reúso, sino porque mejora la seguridad, revitaliza el comercio y hace más visible el centro Histórico.

La Secretaria de hábitat manifiesta que por parte de la entidad que ella lidera y de la empresa de Renovación Urbana RENOBO, en cuanto a la iniciativa de reúso, se cuenta con recursos destinados a vivienda de interés social y acciones que puedan sumar dentro del proceso de reutilización de los edificios de la Carrera décima en la apuesta que el Plan Especial de Manejo y Protección hace para este territorio.

La Secretaría también sugiere pensar el migrar a vivienda a vivienda de Interés social o proyectos en arriendos anuales. Uno de los grandes potenciales de reúso está en el Edificio Seguros Bolívar – Edificación de Interés Cultural,

Se anexa detalle de la presentación realizada.

5. Proposiciones y varios.

En este apartado el representante de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, Regional Bogotá y Cundinamarca, solicitó que se priorice la definición del uso de los inmuebles casa de Poesía Silva y casa afro, teniendo en cuenta que al inicio del año se respaldó la decisión de la administración en el sentido de solicitar a los comodatarios el reintegro de las pólizas de seguros y revisar si algunos comodatarios presentan incumplimientos para realizar los procesos de restitución de inmuebles.


Siendo las 9:00 a.m. finalizó la presente reunión

En constancia, firman:

PRESIDENTE

SECRETARIA TÉCNICA


SANTIAGO TUJILLO ESCOBAR
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte


AURA H. LÓPEZ SALAZAR
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Anexos:

1. Anexo No. 1 – Presentación PEM y estrategia de reúso

Proyectó: Aura López Salazar – Secretaria técnica de la Junta Directiva.